

	Pts.	Cts.
España	125	
Extranjero (Unión Postal). 2 *		
Ultramar.	2 *	
Número suelto.	0'05	

La Almudaina

DIARIO DE NOTICIAS

Nuestro grabado

MATILDE DIEZ

La eminente artista cuyo retrato publicamos hoy, nació en Madrid en 1818, y murió en la misma capital el 16 de Enero de 1883.

Siendo niña todavía, apareció por primera vez en escena en Cádiz, y en 1834 presentó al público madrileño en el teatro del Príncipe, dando así serio comienzo á la gloriosa carrera que le valió los más brillantes triunfos que durante este siglo se han tributado en la escena española.

Artista de corazón y de extraordinarias facultades, supo adivinar y dar vida á todos sus papeles, interpretando de un modo incomparable así el drama como la comedia, así lo eminentemente trágico como lo eminentemente cómico. Su genio no reconocía obstáculos ni admitía exclusivismo alguno, y de ahí que el público, seducido por los destellos de aquella alma grande y elevada, llorase con la artista en *El Trowador* y *Borrascas del corazón*, se estremeciese de entusiasmo en *Isabel la Católica* y *Guzmán el Bueno* y palmotease de contento en *D. Tomás* y *Las castañeras picadas*.

Los que tuvieron la dicha de oír y aplaudir á Matilde Diez cuando vino á Mallorca en compañía del no menos insigne actor Sr. Catalina, la recuerdan y la recordarán siempre como uno de los grandes acontecimientos teatrales que se han presenciado en la isla. Lo mismo puede decirse de la nación entera, que sintió por la artista verdadero delirio y que conservará su nombre á través de los años como justo homenaje á las extraordinarias dotes de Matilde Diez.

Dictamen sobre alcoholes

La Comisión que preside nuestro paisano el diputado don Antonio Maura, nombrada por el Congreso con objeto de estudiar el proyecto de ley sobre alcoholes, presentó el miércoles último el siguiente dictamen que por su importancia insertamos íntegro:

«Al Congreso

El proyecto del señor ministro de Hacienda de crear un impuesto, en sustitución del de consumos, sobre los aguardientes, alcoholes y licores, acude con oportunidad laudable á necesidades que sienten con igual imperio el Estado y una de las producciones más pingües de nuestro suelo, origen de cuantioso tráfico. Por este mismo la reforma toca intereses vitales de la nación; intereses cuya definitiva solidaridad no obsta para que lleguen al Congreso reclamaciones encontradas y surjan ante la Comisión problemas muy complejos, todavía más áridos á causa de los pactos internacionales que circunscriben nuestra acción.

Luminosamente indica el ministro, en el prólogo de su proyecto, los designios que le mueven, con los cuales la comisión ha estado en unánime y constante acuerdo, á tal punto, que hace suyas ahora las ideas capitales de aquel prólogo. Las variaciones que se someten á la deliberación del Congreso tienden unas veces á lograr con menores dificultades el mismo propósito del ministro, y otras veces á explicar su pensamiento, diverso en realidad del que suponen muchas representaciones y quejas que la comisión ha oído. En asunto tan intrincado, la comisión no puede tomar la firmeza de su convencimiento como seguridad del acierto; pero no ha omitido diligencia ni escatimado esfuerzo para procurar corresponder á la honrosa confianza que en ella depositó el Congreso.

Uno de los puntos más escabrosos de la reforma es, sin duda, el enlace de la importación y la fabricación nacional de los alcoholes, con la exportación y la crianza de nuestros vinos. El estudio de cuanto se alegó en las audiencias públicas y la consideración muy detenida de los varios inconvenientes que implican tanto el reintegro proyectado como el otro sistema de establecer depósitos fiscales donde los vinos pudieran ser encabezados en franquicia, condujeron á la comisión, de acuerdo con el gobierno, á proponer que se suprima toda devolución de derechos á los exportadores de vinos, aplicando en cambio la crecida suma que por tal concepto habría de ser satisfecha, más el rendimiento de las patentes con que ahora se grava la insana expedición al por menor de bebidas espirituosas, á aminorar el tipo del impuesto, el cual de este modo baja desde 120 hasta 65 pesetas, sin mengua definitiva del ingreso fiscal y sin desatender los clamores de los cosecheros contra las adulteraciones ó mistificaciones que, suplantando á los vinos naturales, amenazaban ya con próxima y total ruina la producción y el tráfico.

Entiende la comisión que el reintegro puede y debe establecerse sólo para los exportadores de bebidas cuya base es el alcohol, en proporciones tales, que el recargo eliminaría estos productos de nuestro comercio exterior. Equipara con los aguardientes y licores las llamadas *mistelas*, porque las copiosas adiciones de alcohol con que se apaga y evita la fermentación del mosto, asemeja estos caldos, para el régimen de su exportación, más á los licores que á los tipos especiales de vinos que se imitan. Aun restringiéndola, la devolución de derechos es expediente rodeado de peligros, que se evitarán con la severidad y la inteligente cautela de los reglamentos, asentados sobre las bases del artículo 5.º

Con mayor eficacia quisiera la comisión amparar la producción del verdadero espíritu de vino, allanando á los cosecheros el medio de destilar los zumos defectuosos y los residuos del fruto de sus viñas: este gran interés de nuestra doliente agricultura ha sido una de las mayores preocupaciones de la comisión; pero aunque el gobierno acogió con simpatía las indicaciones que le fueron hechas, háse visto encerrada en límites estrechos y obligada á dejar

uno solo de los diversos aspectos de la reforma, fácilmente pensará que había soluciones preferibles á las de este dictamen; más la comisión, no solo estaba obligada á conciliar las opuestas conveniencias entre sí y todas ellas con la justicia; sino que había de guardar á los intereses creados y desenvueltos dentro del régimen actual del impuesto que se va á transformar, los miramientos necesarios para que evolucionen sin trastorno, y rectifiquen sus derroteros sin peligro, la producción y el comercio.

Por tanto, la comisión tiene el honor de someter al Congreso el siguiente

Proyecto de ley

Artículo 1.º Los alcoholes y líquidos espirituosos que se importen del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumos á razón de 65 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectólitro.

Se reducirá el impuesto á 20 céntimos de peseta por grado y hectólitro cuando los alcoholes sean, voluntaria ó forzosamente, inutilizados para el consumo personal, por los medios que determinarán los reglamentos.



MATILDE DIEZ

para cuando espiren los pactos internacionales que nos ligan el complemento de la obra que ahora se funda.

La lectura del articulado basta para advertir que, cuanto era posible, resultan atendidas las reclamaciones de aquellos que respondieron al público llamamiento de la comisión. Subsistirá el impuesto transitorio que se percibe en las aduanas sobre los aguardientes y alcoholes importados; la dotación de los presupuestos municipales podrá ser reforzada con el recargo sobre las patentes de expedición al por menor de bebidas espirituosas, uno de los asientos mejores del nuevo impuesto; estarán aliviados los alcoholes inútiles para el consumo personal, que se apliquen como primera materia á las industrias, sin el riesgo de una re-destilación en fraude del Erario; el tributo guardará proporción exacta con la riqueza alcohólica de cada líquido, mientras se hace posible diferenciarlos por otros conceptos; salva la diversidad irreductible de las industrias sujetas al impuesto, los productores nacionales de un mismo grupo trabajarán en condiciones iguales para todos ellos, y hallarán desahogado espacio para los pagos, tanto los que posean acopios el día del aforo general, como los fabricantes cuyos productos necesiten la colaboración del tiempo para poder ser lanzados al mercado.

Quien atiende á un solo interés, ó contemple

Tanto las bebidas espirituosas de toda especie, como los medicamentos y los artículos de perfumería y droguería cuya fuerza alcohólica exceda de 23 grados centesimales, adeudarán el impuesto que corresponda al alcohol absoluto que contengan cuando el pago no haya precedido á la fabricación de aquellos productos.

Los vinos que se importen con más de 23 grados de fuerza alcohólica, adeudarán el impuesto correspondiente al alcohol absoluto que contengan.

Art. 2.º Queda suprimido el impuesto que sobre los alcoholes, aguardientes y licores se exige para la Hacienda y para los municipios con arreglo á la tarifa de consumos unida á la ley de 16 Junio de 1885.

Los ayuntamientos podrán imponer sobre los alcoholes y espirituosos gravados en el artículo anterior, un recargo cuyo límite máximo para cada clase de población determinarán los reglamentos, sin que pueda exceder en ningún caso de seis pesetas por hectólitro de líquido.

También podrán los ayuntamientos imponer un recargo, hasta el 100 por 100, sobre las patentes de expedición que establece el art. 4.º de la presente ley.

Cualesquiera otros gravámenes que en la actualidad estén autorizados á favor de provincias ó municipios, sobre alcoholes y espirituosos, quedan suprimidos.

Art. 3.º Los alcoholes y líquidos espirituosos procedentes del extranjero y Ultramar adeudarán el impuesto en las aduanas donde sean presentados para su importación.

Los fabricantes de la Península é islas adyacentes, satisfarán el impuesto que corresponda al alcohol que produzcan.

El ministro de Hacienda dictará las disposiciones conducentes, sujetándose á estas bases:

1.º El alcohol producido no pagará el impuesto más que una sola vez, cualesquiera que sean su uso y destino.

2.º El cómputo del impuesto se asentará sobre el rendimiento en alcohol puro que los reglamentos asignarán á la unidad métrica de cada una de las sustancias que se sometan á destilación.

La cantidad de materia destilada se fijará, en las fábricas de alcoholes que no procedan de la uva, por medio de un aparato contador.

En las fábricas de alcoholes procedentes del zumo de la uva ó de los residuos de la vinificación, se determinará la cantidad de materia destilada por la capacidad de los aparatos y el tiempo durante el cual funcionen.

3.º El impuesto se realizará al contado ó por pagarés garantizados, vencidos á tres meses fecha, renovables por un tiempo que fijarán los reglamentos, según las diversas clases de industrias. En caso de renovación, la Administración adoptará las disposiciones necesarias para evitar el fraude.

Art. 4.º Para expender al pormenor alcoholes, aguardientes ó licores, cualquiera que sea la procedencia de los mismos, será indispensable además de pagar la cuota correspondiente de contribución industrial, obtener cada año económico una patente de la clase que, para cada caso señale el reglamento de esta ley. El coste de la patente nunca será inferior á 20 ni excederá de 600 pesetas, sin contar el recargo municipal.

Art. 5.º Los que exporten para el extranjero ó Ultramar alcoholes, aguardientes, licores ó mistelas, podrán reclamar la devolución del 80 por 100 del impuesto con que el art. 4.º de esta ley grava el espíritu que contengan los líquidos exportados.

El ministro de Hacienda reglamentará la devolución sobre las siguientes bases:

1.º Señalará, respecto á cada especie, la graduación máxima que para el efecto del abono de derechos se pueda reconocer en la mercancía exportada.

2.º Dentro del límite máximo, la fuerza alcohólica del líquido, en cada caso, se determinará por análisis duplicado de muestras sacadas en la Aduana de exportación.

3.º La devolución no será efectiva hasta que el exportador acredite, en la forma reglamentaria, que la cantidad de mercancía que extrajo de la Península ó las islas adyacentes, fué importada en el país de su destino, ó se perdió en curso de transporte.

Art. 6.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones convenientes para plantear esta ley, quedando facultado asimismo para determinar las responsabilidades de sus infractores.

Disposiciones transitorias

1.º Se autoriza al ministro de Hacienda y á los ayuntamientos para modificar los encabezamientos, arriendos y conciertos vigentes de consumos, deduciendo de su importe la equivalencia del impuesto suprimido, según los preceptos de esta ley.

2.º Las existencias de alcohol y demás líquidos espirituosos, en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores, al publicarse la presente ley, adeudarán la diferencia entre el impuesto que corresponde, según el artículo 1.º y lo que se hubiera satisfecho por el de consumos, á cuyo efecto se verificará un aforo general. Las cantidades debidas por este concepto serán exigibles en cuatro plazos trimestrales, desde la publicación de la ley, si los responsables garantizan el pago en la forma que el reglamento determinará. A los que verifiquen el pago antes del vencimiento se les descontará el 5 por 100 anual, por el tiempo del adelanto.

3.º Los gastos que el planteamiento de esta ley origine se satisfarán en concepto de disminución de ingresos del impuesto que por la misma se establece hasta que se consigne en el presupuesto general del Estado.

Palacio del Congreso 10 de Abril de 1888.—Antonio Maura.—El duque de Almodovar del Rio.—Demetrio Alonso Castrillo.—B. Antequera.—Antonio Vazquez.—Eduardo Aguirre.—J. Navarro Reverter.»

NOTICIAS

Del Extranjero

Los periódicos ingleses, hablando de la crisis cancleresca de Berlín, dicen que ésta no debe considerarse completamente terminada, como pretenden los órganos oficiales del Príncipe de Bismarck.

Añaden que el incidente del matrimonio proyectado de la Princesa Victoria, hija del Emperador, con el Príncipe Alejandro de Battemberg no es más que un síntoma de la lucha de influencias entre el Gran Canciller y el partido que le combate en Berlín, el cual cuenta con la Emperatriz como principal apoyo.

La retirada, pues, del Príncipe de Bismarck de los negocios puede ser un hecho inevitable dentro de breve tiempo, sobre todo si mejora la salud del Emperador y se decide á realizar la política que anunció en su rescripto al subir al Trono.

La *Revue Internationale* acaba de publicar la novela de Palacio Valdés *Riverita*, traducida al francés por M. Julien Lugol, quien también acaba de traducir el *El amigo Manso*, de Pérez Galdós.

Se han recibido detalles de los graves sucesos ocurridos en el pueblo de Bernalda distrito de Potenza (Italia).

El pueblo, irritado por los tributos que pesaban sobre él, y sobre todo por la cuota de la capitación, se amotinó al grito de «¡Muera el alcalde!» «¡Abajo la cuota!»

La Guardia civil (Carabinieri) intervino para restablecer el orden.

Los aldeanos opusieron resistencia á la fuerza pública; entonces ésta se vió obligada á hacer uso de las armas, resultando cuatro alborotadores muertos de bala y varios heridos.

Entre los guardias hubo también algunos heridos de palos y pedradas.

Han llegado á dicho punto algunas fuerzas de soldados y Guardias civiles, quedando restablecido el orden material.

Uno de los primeros asuntos que tratará la Cámara de diputados de Francia, tan pronto como reanude sus tareas, será el proyecto del ministro de Hacienda, disponiendo que los años económicos comiencen como en España el 1.º de Julio, en lugar del 1.º de Enero, según el actual sistema francés.

Este medio permitirá que los presupuestos puedan discutirse más detenidamente.

El acuerdo entre el Romano Pontífice y el Gobierno del Czar se funda en las siguientes bases:

Restablecimiento de las circunscripciones y denominación de las diócesis.

Nombramiento de 18 Obispos, la mayor parte de ellos auxiliares ó sufragáneos.

Libertad de los Obispos para ir á Roma á tratar de los asuntos propios de sus diócesis.

Traslación del Obispo de Vilna á otra diócesis ó su expatriación, con sueldo ó pensión.

Tolerancia de la lengua polaca en la parte de Polonia más allá del Bug, y obligación de emplear el idioma ruso en los actos eclesiásticos.

Además los Obispos católicos harán preces en la misa por el Czar, citándole inmediatamente después del Papa. Rusia consiente que en los matrimonios mixtos los hijos sean educados en la religión del padre y las hijas en la de la madre.

El Senado de los Estados Unidos ha aprobado definitivamente un crédito de 200.000 pesos para la Exposición de Barcelona.

En Diciembre último murió en París un señor Mayer, que dejaba toda su fortuna al Estado. Estaba ya terminado el inventario y el Estado había entrado en posesión de la herencia, cuando el dueño de la casa en que murió Mayer quiso hacer obra en el cuarto y mandó sacar una fuente portátil, rota, que había quedado allí abandonada. Al bajarla la portera, Mme. Mayence, ayudada por un carpintero llamado Passas, se cayó la tapa y rodó por la escalera un rollo de papeles; eran 300.000 francos en títulos al portador, que entregaron en el acto al dueño de la casa.

Este, al remitirlos á la Dirección de Dominios del Estado, ha pedido una recompensa para los actores de tan notable acto de honradez.

Un sabio químico sueco acaba de descubrir una nueva materia explosiva, á que ha dado el nombre de *bellite*, y que vendrá á reemplazar con mayores ventajas á la dinamita, porque en su fabricación, manipulación y transporte ofrece seguridad absoluta, pues la *bellite* no estalla sino por el contacto íntimo de una cápsula fulminante.

Una de las pruebas que se han hecho en el Ministerio de Marina de Suecia ha sido la de tirar pesadas balas de acero sobre un cajón de cartuchos de *bellite*; la caja y los cartuchos se han hecho pedazos; pero la materia no ha hecho explosión.

La fuerza explosiva de la *bellite* es de 30 por 100 mayor que la de la dinamita. La humedad no la altera, y puede conservarse mucho más tiempo que las demás sustancias explosivas conocidas hasta ahora.

Los maronitas en el Vaticano

Ultimamente ha sido recibida en audiencia por el Sumo Pontífice una comisión de cristianos maronitas, presidida por el Arzobispo de Damasco, Mons. Nomatallah Dahdah.

En el mensaje que éste leyó á Leon XIII se da cuenta de la extraordinaria solemnidad con que en todos los puntos de la Siria habitados por maronitas se celebró el jubileo de Su Santidad, y se hace constar, con frases muy expresivas, la protección que á los católicos dispensa el actual Sultán de Turquía.

Los patriarcas y los Obispos disfrutan, por la munificencia del Emperador, privilegios y favores que contribuyen en gran manera al bien de sus diócesis, de los conventos del clero secular, y de las escuelas, que ayudan á los pastores á gobernar sus pueblos.

«No conozco país en el mundo—añadió Mons. Dahdah—donde el clero reciba del Soberano tantos beneficios como nosotros.»

De la Península

Según dice un periódico de Málaga, ha ocurrido una *evaporación* de cuatro mil reales en el fondo de la Higiene, que se guardaba en un armario de la oficina en la planta baja de la Aduana.

Para verificar la sustracción han tenido que violentar el armario.

Como circunstancia notable, se cita la de que los vigilantes de Seguridad tienen su cuerpo de guardia al lado de la oficina donde se ha llevado á cabo el robo.

Según cálculos aproximados, en el recinto de la Exposición de Barcelona, se consumirán diariamente doce mil metros cúbicos de agua.

Un solo expositor ha pedido diez metros por segundo con una presión de siete atmósferas para alimentar una turbina.

Recordarán los lectores el hecho de aquel inglés que mató en la torre de la catedral de Córdoba al gitano que le servía de cicerone, para defenderse de una agresión personal.

El sábado pasado se verificó el juicio oral ante la Audiencia de Córdoba.

En el banquillo se encontraba el doctor mister Gowin Middleton, acusado, y junto á él los intérpretes mister Robertson y D. Manuel Bacerizo, que desempeña aquel cargo en el hotel Suizo.

El ministerio fiscal pide la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional con sus accesorias é indemnización de 1.500 pesetas á la familia del interfecto, y el pago de las costas procesales.

El acusador privado pide la pena de reclusión temporal en su grado medio, ó sean catorce años, ocho meses y un día y 3.000 pesetas de indemnización.

La defensa solicita la absolución libre del procesado, con pronunciamientos favorables.

Copiamos de los periódicos de Sevilla la siguiente orden del alcalde de Castilleja de la Cuesta en aquella provincia:

«de orden del Sr. Alcalde Se Prohibe corre ni Gelo Par Coche ni Caballería Po el Sentro de esta localidad bajo la multa de die Peseta.»

Va sin enmienda.

Por vender carne de burro ha sido preso en Antequera por la Guardia civil un sujeto llamado Manuel Navarro.

Nada menos que sesenta doctores y licenciados en medicina han sido admitidos al concurso y propuestos por orden de mérito por el tribunal correspondiente para la plaza de médico del presidio de Granada, plaza que tiene 2.000 pesetas de sueldo.

En la Necrópolis romana de Carmona se han descubierto últimamente, al limpiar una de las tumbas, la señalada con el núm. 421 y al lavar sus paredes, que se hallan revestidas de cemento, unas pinturas murales muy diferentes de las encontradas hasta hoy en dicha Necrópolis.

La tumba tiene un pozo de entrada rectangular, terminado por dos escalones. En la cámara funeraria hay seis hornacinas y un podium.

En frente de la puerta está la hornacina principal, adornada en el interior con flores, y por la parte de afuera, á los dos lados, cuelgan guirnalda (*Sertae*) de follaje.

Los propietarios de la Necrópolis continúan levantando con gran cuidado el cemento de la tumba, por si se encuentra alguna inscripción.

S. M. la Reina ha contribuido con la cantidad de 4.000 pesetas á la suscripción abierta en el Ferrol para socorrer á las víctimas de la explosión ocurrida en la caldera del torpedero *Habana*.

En Calatayud se instruye expediente al personal de la estación telegráfica, por haber hecho públicas ciertas noticias que circularon por el telégrafo.

Dicen de Santander que se ha dictado auto de prisión contra el obispo y el subdiácono de la nueva religión católica apostólica española, por el hecho de haber celebrado cultos, y que como el subdiácono D. Vicente García no tenía 100 mil pesetas, que por el juzgado se le exigían de fianza, ha ingresado en la cárcel.

Parece que en breve se firmará un decreto según el cual en lo sucesivo se proveerán las canongías y beneficios que resulten vacantes, la mitad de ellos mediante oposición y los demás de nombramiento del ministro y de los preladados, como sucede hoy; pero se determinarán las condiciones que han de reunir los nombrados, exigiéndoles méritos y servicios especiales.

La archiduquesa Isabel permanecerá en Madrid hasta el día 8 ó 10 del mes de Mayo próximo, que saldrá con dirección á Viena, donde se propone estar para el día 13.

El rector de la Universidad de Madrid, conformándose y haciendo suyo el parecer del secretario general, ha propuesto al ministerio de Fomento que dicte una disposición de carácter general concediendo á los sustitutos en propiedad de los maestros de primera enseñanza, que posean el correspondiente título académico y que hayan obtenido aquellos cargos por los trámites de la legislación vigente, derecho para obtener por concurso de traslado ó ascenso las escuelas vacantes que se anuncian á este turno, siempre que hayan cesado en la sustitución por haberse concedido jubilaciones á los maestros á quienes han venido sustituyendo.

Los periodistas barceloneses tratan de constituirse en asociación. Al efecto se han celebrado ya varias reuniones y está ya redactado el proyecto de Reglamento.

A propósito de una noticia publicada por *El Orden*, de Sevilla, dice *La Correspondencia*: «SS. AA. RR. los duques de Montpensier, lo mismo que sus augustos hijos, son españoles y en todas las situaciones piensan correr la suerte de su patria.»

Si los duques de Montpensier emprenden un viaje al extranjero, será con la aprobación de S. M. la reina regente y del gobierno que rija los destinos de la nación española, sea cualquiera su color político. Al obrar así confirman su propósito de acatar siempre la voluntad del jefe de la familia real y de la dinastía, y evitar todo conflicto al gobierno de S. M.

Por consiguiente, no negamos la posibilidad del viaje, sea al extranjero sea á la Exposición de Barcelona; pero es indudable que volverán siempre y tan pronto como les sea posible á su querida España.»

Los reos de la Guindalera

He aquí como describe *El Imparcial* los últimos momentos de los condenados á muerte por el crimen de la Guindalera:

«A las ocho de la mañana en punto salió de la capilla el reo Camarasa y cinco minutos después estaba ejecutado.»

Signió á Camarasa con muy pequeño intervalo Cantalejo.

A las ocho y veinte era ya también cadáver Francisco Pozuelo.

Subió el primero casi por completo desfallecido las gradas del cadalso. Fué necesario que le ayudaran á subir los hermanos de la Paz y Caridad.

Algo menos abatido que el anterior, Cantalejo, con la cabeza inclinada, llegó hasta el fatal banquillo.

La Pozuelo tuvo bastante menos ánimo que sus compañeros.

Presenciaron la ejecución en el paseo interior de circunvalación el batallón cazadores de Arapiles con bandera y música, un jefe de estado mayor, varios empleados en la Cárcel-Modelo y algunas otras personas.

Fuera del recinto carcelario había un escuadrón de caballería, fuerza de orden público y guardias del Ayuntamiento, á quienes no fué difícil contener la curiosidad de la multitud que en torno de la Cárcel se agolpaba.

Dicho sea en honor del pueblo de Madrid, no ha habido que lamentar aquellas escandalosas escenas de que, en otros tiempos y con ocasiones análogas á la de hoy, era teatro el Campo de Guardias.

Muy acertadamente, las autoridades habfan prohibido el establecimiento de puestos para comidas y bebidas, merced á lo cual los testigos del lúgubre y terrible suceso no han tenido ocasión para entregarse á las licencias que tantas veces han empañado el brillo de la cultura madrileña.

Déjenos que los reos conservaron hasta el último momento la esperanza de que serían indultados.

¡Contraste horrible! Mientras el verdugo ponía término á las vidas de los tres reos, el sol

brillaba con esplendor bajo un horizonte sin nubes.

Allá, á lo lejos, en lo alto de la sierra que sirve de marco á Madrid, los rayos del sol reverberaban sobre la nieve, y de más cerca, de la Moncloa, venía hacia el patíbulo una brisa fresca impregnada de ese perfume especial que de las flores y de las plantas se desprende en los comienzos de la primavera.

El destile de la concurrencia ha sido triste y silencioso.»

La prensa en la Exposición

Bajo la presidencia del secretario general de la Exposición Sr. Pirozzini tuvo lugar el viernes á las cinco de tarde una reunión de corresponsales de periódicos nacionales y extranjeros en el Pabellón administrativo de la Exposición Universal. El señor Pirozzini dió á conocer á los corresponsales los acuerdos tomados por la Comisión ejecutiva respecto á la entrega de pasas, durante el período que estará abierta la Exposición.

Los corresponsales deben nombrar un sindicato compuesto de quince individuos, que en representación de todos y renovándose cada mes, asistan á los actos oficiales que se celebren.

Después de un acalorado debate, en el que tomaron parte los señores Varela y Valero de Tornos, exponiendo diferentes pareceres, se acordó nombrar una comisión que se encargue de convocar á todos los periodistas con el objeto de nombrar el mencionado sindicato. Al efecto se nombró para formar la referida comisión á los señores siguientes: D. Hector Florencio Varela, presidente; Torralba, Mas, Falau, Pulerán, L. Muns, A. Fernandez, Ferrando, N. Perpiñá y Ballesteros de la Torre, secretario.

El miércoles se reunieron los corresponsales de los diarios de Madrid, en el mismo local que tuvo lugar la primera reunión para proceder al nombramiento del sindicato de que habla el reglamento formulado por la comisión ejecutiva.

—E. Romeu.

De la Provincia

De El Pelanigense:

«Los precios del vino han experimentado en nuestro mercado un alza bastante regular, que ha influido á su vez en los de la vendida cosecha; pues se han efectuado compras en la vendimia que tiene aun que nacer, á 10 y más reales quintal, segun nos ha sido asegurado. Los precios de los vinos oscilan, según clase: de 7 á 12 rs. cuartin; siendo muy curioso, lo que se cuenta de algún cosechero, que vendió el vino bueno, á unos 17 francos hectólitro; y acaba ahora de vender el malo á 25 ó 26 francos. Esto es bastante para demostrar lo mucho que ha mejorado el comercio de este interesante artículo.»

Se ha recibido ya en la Secretaría de esta Junta provincial la Real orden rehabilitando á don Juan Pol y Amengual, Maestro sustituido que era de la Escuela pública de niños de Alaró.

D. Pedro Francisco Llinás, Maestro electo de Fornells, ha presentado la renuncia de este cargo que se le acaba de conferir en virtud de concurso. A tenor de lo dispuesto sobre el particular, se correrá la escala entre los aspirantes al mismo para el nuevo nombramiento.

En Pollensa una mujer dió á luz, días pasados, con toda felicidad, tres robustas criaturas.

Dícese que en el citado pueblo han ocurrido algunos casos de viruela.

El miércoles último se embarcaron en Barcelona con dirección á Mahón, 388 pasajeros, de los cuales unos 300 eran reclutas del último reemplazo, destinados al Regimiento de Mindanao. Como había marejada de poniente, los reclutas, procedentes casi todos del interior de la Península, se marearon de tal modo que la cubierta del vapor parecía un hospital.

Ha llegado á Mahón el nuevo Director del lazareto de aquel puerto, quien desempeñaba igual cargo en el de la Pedrosa, de Santander.

Tal ha sido la intensidad que el sarampión ha alcanzado en Porreras, que días atrás se contaron más de trescientos casos.

Afortunadamente la enfermedad decrece de día en día.

Dice el Soller:

«Pocos son los cargamentos de naranjas que quedan ya en nuestros huertos.»

Como comprobación de estas palabras creemos bastará decir que á pesar de pagarse dicho fruto á cuarenta y cinco reales la carga, es muy posible no pueda cargar el barco que vino expresamente.

La confección de cajas de limones también está hoy relativamente paralizada, pagándose este fruto á 17 pesetas.»

De la Capital

Aun cuando sea por administración creemos que el Ayuntamiento debiera mandar regar las principales vías no empedradas, interin se lleva á cabo la subasta por medio de la cual se contrata anualmente este servicio; pues aun cuando no faltan más que quince días para que llegue el mes de Mayo, época en la cual suele empezar el riego, durante ellos hay que pasar muchas molestias y tragar mucho polvo y.... saliva.

No pasa día sin que por varios conceptos y motivos diferentes los periódicos de esta ciudad den cuenta y queja de las demasías que cometen los chiquillos en la vía pública contra las personas y contra las cosas.

Es verdaderamente sensible que se tenga necesidad de ocuparse de una manera tan asidua de un asunto de suyo enojoso é incapaz de resolverse con los defectuosos medios que se emplean para ello.

Ni puede haber un guardia municipal detrás de cada esquina ni aun cuando lo hubiera podría evitar que los tales entes burlasen su vigilancia.

No conocemos medio más hábil ni espedito que señalar varios sitios apartados, uno en cada barrio, para que vayan á jugar en ellos los muchachos bajo la vigilancia necesaria, y castigar con fuerte multa al padre, tutor ó responsable de cualquiera de aquellos que se hallare jugando por la calle ó en cualquier paraje público que no fuese lugar destinado para ello.

Creemos que este sistema se ensayó años atrás y produjo resultados, si bien ha caido en desuso merced á la flojedad de nuestro carácter inconstante y veleidoso.

Descamos, no obstante, que vuelva á ponerse en vigor, siquiera para quitar todo pretexto á los filántropos que sostienen los derechos de los muchachos, derechos que no negamos en el terreno de la educación; pero que no deben trascender al de la vida práctica.

En la madrugada del sábado salió para Barcelona el cañonero *Alsedo* á donde va con objeto de limpiar los fondos.

El precio de la carne bajó el sábado veinte y cinco céntimos por kilogramo.

Dícese que esta depreciación obedece al hecho de haberse obtenido un número considerable de reses de diferentes clases á precio más acomodado que el anterior.

Sea para provecho de todos y que dure.

Por cesión que ha hecho una señora á la Congregación de Hermanas de la Caridad, de un edificio en el lugar de Génova, se trata de establecer allí una casa-convento en la cual las religiosas se ocuparán principalmente en la instrucción de niñas.

Es de notar el sin número de carruajes que dispuestos á prestar sus servicios al público están en la parada próxima al fielato del muelle, los cuales permanecen la mayor parte del día en el mas completo reposo, sin duda porque todos ellos se concretan á hacer solamente el trayecto que de dicho punto conduce á la falda de Bellver y vice-versa, y dejan relegados al más completo olvido otros puntos de las cercanías, como son Génova, Bonanova y Corp-mari, sitios deliciosísimos donde seguramente acudirían á veranear muchas familias con un servicio económico de carruajes.

Por esto nos permitimos aconsejar á los dueños de los mismos que en la temporada al menos de verano estendian también sus miras á dichos puntos, pues estamos plenamente convencidos de que si dos carruajes á horas determinadas emprendiesen su viaje de circunvalación hasta Génova, Bonanova y Corp-mari irian y vendrian siempre llenos, pues son muchas las familias que diseminadas por estos puntos y sus alrededores acudirían á uno ú otro puesto de parada logrando con esto dos cosas buenas: primera la de ganarse mejor la vida y segunda la de proporcionar medios de comunicación y comodidad á los veraneadores en dichos sitios.

El jueves próximo, los médicos municipales pasarán al caserío del Secar del Real con objeto de vacunar gratuitamente á todas las personas de aquellos contornos que lo soliciten.

El sábado por la tarde observamos que se estaba procediendo al desestero de algunas oficinas del Ayuntamiento y esto nos hace suponer que el presente año no se suspenderá con aquel objeto, ni un sólo día, el despacho de los asuntos municipales.

Esta disposición, si bien priva á los empleados, de los dos días de vacaciones que solían tener cuando se esteraban y desesteraban las oficinas, en cambio redundan en beneficio del público, como es de todo punto evidente. Convendría que en todas las demás oficinas se siguiera el ejemplo que acabamos de citar.

Hoy deben empezar las obras para rectificar la curva que hacen los railes de la tranvia cerca

del fielato del muelle, de las cuales ya tienen noticia nuestros lectores.

Durante los días de ayer y anteayer el Instituto de vacunación directa vacunó en la Casa de Socorro del Ayuntamiento al número de personas que se detalla á continuación:

Sábado..... 108
Domingo..... 149

Total..... 257

Hoy, de once á una de la mañana, continuará en el mismo sitio la vacunación pública, directamente de la vaca.

El viernes por la tarde falleció en el predio *Son Tous*, D. José Rosich, tenedor de libros que fué de la sociedad Crédito Balear. Descanse en paz.

El mismo día, el médico y teniente de alcalde, D. Gaspar Berga, vacunó en el vecino caserío de *Son Sardina* á 32 personas.

Las cantidades pagadas por el Ayuntamiento en concepto de jornales invertidos durante la semana próxima pasada, en las obras efectuadas por administración, son las siguientes:

	Pesetas.
Por fuentes y cañerías.....	114'87
Por reparación de empedrados.....	501'20
Por obras en el matadero.....	62'04
En junto.....	678'11

En la Cárcel de este partido judicial y en la de la Audiencia, había anteayer 52 y 35 presos, respectivamente.

Además de la multa de 25 pesetas impuesta á la Empresa de coches fúnebres hace algunos días, el Sr. Alcalde impuso el sábado á dicha empresa otras multas por infracciones á las Ordenanzas municipales y á las condiciones de la contrata.

También ordenó el Sr. Alcalde que fuese inmediatamente retirado y sustituido con otro el caballo que, como saben nuestros lectores, se renegó el viernes en la calle de Cavallería.

A 60 pesetas 50 céntimos asciende el importe de lo recaudado el sábado último, en concepto de multas impuestas á los contraventores á las Ordenanzas municipales.

En el Circulo

Belleza, elegancia y distinción, luz y armonía; hé aquí la síntesis del baile celebrado anoche en el Circulo Mallorquín.

Si no se nos mostrasen esquivas las musas de Almaviva y Asmodeo diríamos á nuestros lectores que asistieron á la fiesta las distinguidas señoras de.... y las bellísimas señoritas de.... Enumeraríamos con una descarga de adjetivos los trajes de las damas, con sus colores, formas y adornos. Haríamos, en fin, una reseña detallada á gusto y satisfacción del público y de los asistentes al Circulo.

Pero las musas de salón no quieren complacernos y lejos de acercarse á nosotros se alejan rápidamente haciéndonos una mueca de desprecio.... ¡Paciencia!

No nos queda, pues, otro remedio que decir sencillamente que el baile estuvo tan brillante como suelen estarlo todas las fiestas que en el Circulo se celebran; que la alegría y la diversión reinaron toda la noche y que los concurrentes agradecieron una vez más al Sr. Cerdá su afán de proporcionar gratísimas veladas á la distinguida sociedad que frecuenta los salones del Circulo.

Boletín Judicial

Mañana á las doce de ella, tendrá lugar ante la Sección primera de lo criminal de esta Audiencia la vista en juicio oral y público de la causa instruida en el Juzgado de Inca sobre infidelidad en la custodia de presos y quebrantamiento de condena contra Rafael Fiol y otros, cuyas defensas están á cargo de los letrados D. Mariano Canals y D. José Riera.

Y á la misma hora ante la Sección segunda de la causa instruida en el referido Juzgado contra Guillermo y Antonio Payeras sobre hurto; los cuales procesados están defendidos por el letrado D. Guillermo J. Más.

Lecturas amenas

Los retiros en el ejército inglés

Todo oficial puede pedir su retiro y recibe hasta el empleo de mayor inclusive: 1.200 libras (6.000 duros), pagados en una sola vez si cuenta 12 de servicios: 1.600 libras (8.000 duros) si cuenta 15; 2.000 libras (10.000 duros) si 18. Después de 20 años 200 libras (1.000 duros) anuales. Los mayores después de 23 años 250 libras (1.250 duros) anuales después de

aquel tiempo 300 libras (1.500 duros) si llega á 30 años, 365 libras (1.825 duros).

Los coroneles cobran siempre 420 libras (2.100 duros), los mayores generales á los 60 años de edad 680 libras (3.400 duros), á los 61, 690 libras (3.450 duros) á los 62, 700 libras (3.500 duros). Los tenientes generales á los 65, 66 y 67 años respectivamente, 830, 840 y 850 libras (4.150, 4.200, 4.250 duros.) El Feld-Marschal recibe hasta su muerte 1.300 libras anuales (6.500 duros.)

A todo capitán que á los 40 años de edad no ha ascendido se le da el retiro con 200 libras (1.000 duros anuales) descontándosele 10 libras por cada año que le falta para completar los 20 de servicio. En las mismas condiciones, el comandante percibe á los 48 años 300 libras (mil 500 duros.) el teniente coronel á los 55 años 365 libras (1.825 duros), el coronel á los 55 años edad 450 libras (2.250 pesos.)

Borrachos é hidrófobos

De una revista técnica de París, traducimos los siguientes curiosísimos datos.

En muchas ocasiones los síntomas principales de la rabia no corresponden verdaderamente al mal, á menos que se admita la hipótesis de que aquella puede producirse espontáneamente en el hombre.

Dias atrás leyó el Dr. Mesuet en la Academia de Ciencias una interesante observación sobre el particular. Un individuo sintió de repente una fuerte antipatía por todo líquido, sobreviniéndole espasmos laringeos, sofocaciones y crisis violentas: el aire agitado y la luz le causaban impresiones penosísimas, y murió, en fin, en medio de accesos de delirio furioso que presentaban todos los síntomas característicos de la rabia, incluso las ansias de morder y la abundante salivación; pues bien, este sujeto no había sido jamás mordido por ningún animal. Era solamente un hombre dado á la bebida, y que ya muchas veces había presentado síntomas semejantes. El Dr. Mesuet concluye de esta observación que antes de pronunciarse sobre la realidad del mal de rabia, es necesario siempre ocurrir á la inoculación del bulbo del individuo que ha sucumbido con los síntomas aparentes de esta enfermedad.

Bien mirada la cuestión y aparte de su gravedad científica, no cabe desconocer una cosa.

Que el borracho y el hidrófobo profesan igual horror al agua.

Progreso industrial

Como prueba del progreso que la industria ha llegado á alcanzar en los Estados Unidos, cita un periódico el hecho de que se fabrican ya huevos artificiales en Nueva York.

La operación se divide en cuatro secciones: confección de la yema, de la clara, de la película y de la cáscara.

La yema se compone de una mezcla de harina de maíz, de almidón extraído del trigo, de aceite y otros ingredientes. Vuélcase todo esto, en forma de pasta espesa, en la abertura de un recipiente, máquina que le imprime la redondez necesaria.

Después pasa á otro compartimiento, en donde es rodeada por la clara, compuesta de albúmina, como en el huevo natural. Este nuevo líquido va espesándose, y merced á un movimiento giratorio de la máquina toma una forma oval.

Hecha así la parte interior del huevo, pasa en seguida á un receptáculo inmediato, y allí es rodeado de una ligera película, compuesta también de albúmina.

Por último, pasa á recibir su envoltura final, es decir, una cáscara de yeso un poco más espesa que la cáscara natural. En seguida se pone el huevo á secar en un horno á una temperatura muy baja.

A simple vista apenas se distinguen estos huevos de los de ave. Se sirven cocidos.

El agua que cae

En este tiempo lluvioso, consideramos de oportunidad el hablar un poco de la lluvia.

¿Qué cantidad de agua es la que cae anualmente sobre la tierra?

Mister John Murray, basándose en la carta de lluvias de Elfas Loomis, ha calculado que la altura media anual del agua recibida por la corteza terrestre se eleva á 970 milímetros, lo cual representa una masa líquida de 111.800 kilómetros cúbicos.

El continente donde más llueve es la América del Sur; síguelo el Africa; despues la América del Norte; luego Europa; á continuación Asia y por último Oceanía.

La cantidad de lluvia aumenta de los 70 á los 50 grados de latitud Norte, y disminuye entre los 40 y los 30.

De aquí deduce Murray que corren anualmente á perderse en el Oceano 24.600 kilómetros cúbicos de agua, y que por evaporación vuelven directamente á la atmósfera 87.200 kilómetros cúbicos.

La proporción entre el agua que va al mar y la que cae en una región hidrográfica, varía según las latitudes.

Hacia el grado 30 está el minimum de la primera, y hacia los trópicos el maximum.

Publicaciones oficiales

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 9 del actual:

Gobernación.—Real orden, fecha 6, declarando que D. Antonio Remartínez tiene capacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza).

—Otro de igual fecha declarando nulos los acuerdos de la junta de escrutinio que tuvo lugar el día 8 de mayo último en el Ayuntamiento de Pacheco (Murcia), y que la misma junta verifique el escrutinio con sujeción á la ley.

Fomento.—Real orden, fecha 4, disponiendo que se traslade al 15 de mayo próximo la celebración del concurso obrero agrícola.

—Otra, fecha 7, autorizando á D. Pedro Ros Baños para construir un muelle embarcadero en la orilla del mar menor, sitio denominado los Alcazares, término municipal de San Javier, provincia de Murcia.

—Otra, fecha 17 de marzo, disponiendo que se adquieran, con destino á bibliotecas públicas, 15 ejemplares de cada tomo de la *Revista Hispalense* que publica en Sevilla una Sociedad presidida por el Duque de T'Serclaer.

Ultramar.—Real orden, fecha 3, nombrando tribunal para la oposición á la notaría de Viedes de la Audiencia de Puerto Rico.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Convocatoria para proveer por oposición una plaza de contador de primera clase con el sueldo de 6.000 pesetas.

Sociedades y Corporaciones

Alcaldía de Palma

La Junta municipal de esta ciudad se reunió por segunda convocatoria, el día 17 del actual, á la una de la tarde para discutir y aprobar en su caso el pliego de condiciones para el riego de las vías públicas y el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley municipal. Palma 15 Abril de 1888. —El Alcalde, Manuel Guasp.

Instituto Balear de Vacunación directa

El martes y miércoles próximos de once de la mañana á una de la tarde, se inoculará directamente de la res en el Colegio Médico Farmacéutico, San Francisco 6, entresuelo.

Hay gabinetes especiales para las personas que quieran ser vacunadas reservadamente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Palma 16 de Abril de 1888.—El Secretario del Instituto, E. Losada.

Defunciones

RELACIÓN de los cadáveres conducidos al Cementerio de esta ciudad, durante el día 12 del actual.

- Miguel Bauzá Cardell, soltero, de 64 años.
- Pedro Juan Ginard Gil, viudo de 54 años.
- Miguel Mascaró Vidal, de 22 meses.
- Antonia Ignacia Alemañy, casada, de 23 años.
- María Castañer Bauzá, de 2 años.
- Micaela Ribas Ramis, de 2 años.
- Catalina Rosselló Rosselló, de 2 años.

Día 13

- Juan Roca Arbona, casado, de 72 años.
- Cayetana Pascual Esteve, casada de 67 años.
- Esperanza Pieras Pons, casada, de 54 años.
- María Castañer Deyá, casada, de 46 años.
- Leonor Serra Forteza, soltera, de 22 años.
- Catalina Picornell Bisquerra, de 5 años.

Cultos

Jubileo de Cuarenta Horas

En San Antonia de Padua continúa, siendo la exposición á las seis. Al anochecer despues de rezado el Rosario, se hará un rato de oración, la estación al Santísimo y la reserva.

Visita á la Corte de María

A la Virgen del Cármen, en Santa Teresa.

Movimiento del puerto

BUQUES FONDEADOS

Día 14

De Barcelana en 14 horas, vapor *Bellver*, de 788 toneladas, cap. D. Pedro Aulet, con 26 mar., 54 pas., valija y efectos.

De Ciudadela en 2 días, pailebot *Margarita*, de 19 ton., pat. Martín Pons, con 3 mar. y efectos.

De Argel en 3 días, polacra goleta *Luisa*, de 63 ton., pat. Juan Abraham, con 5 mar. y pipas vacías.

De Cartagena en 3 días, bergantín goleta *Cármen*, de 202 ton., cap. D. Rafael Oliver, con 10 mar. y lastre.

DESPACHADOS

Para la mar cañonero *Alsedo*, de un cañón, su comandante D. Pedro Domenge y su equipo.

Para Ibiza y Alicante, vapor *Lulio*, de 405 ton., cap. D. Francisco Rosselló, con 24 mar., pas. valija y efectos.

Para Barcelona pailebot *Salvador*, de 99 ton., pat., José Jofre, con 6 mar. y efectos.

Para Alicante laúd *San Antonio*, de 38 t., pat. Juan Gelabert, con 5 mar. y efectos.

Para Barcelona jabeque *San Sebastián*, de 49 ton., pat. José Fran, con 5 mar. y efectos.

